



# CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2593/2025	La Junta de Gobierno Local	30/12/2025

D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS, como SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 2593/2025. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA COBERTURA COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE UNA PLAZA DE COCINERO/A.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**1º.-** Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2025, se aprobaron las bases específicas y la convocatoria para las pruebas selectivas para la cobertura como personal laboral fijo mediante concurso-oposición de una plaza de COCINERO/A, código de puesto ED.06.01, grupo C1, nivel 16, así como la constitución de bolsa de empleo., de la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2022 (BOCM de 15 de julio de 2022, nº 167).

**2º.-** El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 166, de 14 de julio de 2025, y en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**3º.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Secretaría se emite certificado con fecha 26 de agosto de 2025 en el que constan las solicitudes presentadas.

**4º.-** Consta Decreto de Alcaldía nº 2025-0699, de 2 de septiembre de 2025, en virtud del cual se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

Y en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2025-0751, de 25 de septiembre de 2025, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, asimismo se designaron los miembros del Tribunal y se convocaron los mismos para el 25 de septiembre de 2025, a fin de realizar la preparación y para el 7 de octubre de 2025, para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.





**5º.-** Constan en el expediente las siguientes actas del Tribunal Calificador designado por Decreto de Alcaldía nº 2025-0751, de 25 de septiembre de 2025.

Acta de 25 de septiembre de 2025, de constitución del Tribunal Calificador.

Acta de 7 de octubre de 2025, de celebración y calificación del primer ejercicio de la fase de oposición.

Acta de 21 de octubre de 2025, de resolución de alegaciones presentadas al primer ejercicio de la fase de oposición y convocatoria para la preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Acta de 29 de octubre de 2025, de preparación del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Acta de 13 de noviembre de 2025 de celebración y valoración del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Acta de 3 de diciembre de 2025, de resolución de alegaciones presentadas al segundo ejercicio de la fase de oposición y valoración de méritos de la fase de concurso.

Acta de 16 de diciembre de 2025, de resolución de alegaciones presentadas a la valoración de méritos y propuesta de resolución del proceso selectivo.

**6º.-** En la sesión del Tribunal de fecha 16 de diciembre de 2025 se acordó, por unanimidad de sus miembros, aprobar definitivamente las calificaciones finales del concurso-oposición.

**7º.-** Con fecha 17 de diciembre de 2025 se requiere al aspirante que ha superado el proceso selectivo para la presentación de la documentación prevista en las bases reguladoras del proceso selectivo para su presentación en el plazo de 20 días naturales.

**8º.-** Consta en el expediente la presentación de dicha documentación por el aspirante que ha superado el proceso selectivo:

- D. ALEJANDRO SAIZ MERINO, con fecha 18 de diciembre de 2025 (nº de registro de entrada 2025-E-RC-12006).

**9º.-** Consta Informe del Vicesecretario Accidental de fecha 19 de diciembre de 2025.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, que incluye entre otras la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y el nombramiento de personal; y tiene atribuciones para la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

Habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y su resolución, en virtud de la disposición 2ª b) del Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 2023-1560 de 21 de junio de 2023.

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h) y 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Alcalde es competente en materia de desempeño de la jefatura de todo el personal, si bien por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2023-1531 de 18 de junio de 2023, se ha delegado la competencia para la contratación y nombramientos del personal municipal, laboral y funcionario, en la Concejalía de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4401 de 19 de diciembre de 2025.

### RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO** de la calificación final del proceso selectivo convocado para la selección de una plaza de COCINERO, en régimen laboral fijo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (OEP 2022), siendo el resultado de la calificación final de los aspirantes la siguiente, en virtud del Acta del Tribunal Calificador de 16 de diciembre de 2025:

DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN		FASE CONCURSO	TOTAL PROCESO
			1 Ejer.	2º Ejer.		
***087* *B	SÁIZ MERINO	ALEJANDR O	27,00	19,53	14,80	<b>61,33</b>
***298* *W	FELIPE PÉREZ	JOSÉ MANUEL	25,80	20,43	7,50	<b>53,73</b>
***843* *G	PÉREZ GARRIDO	CARLOS	21,00	16,20	10,00	<b>47,20</b>
***518* *G	TAPIAS PEREIRA	DIRLEI	19,80	16,60	2,50	<b>38,90</b>
***454* *V	FONT BARRERO	RAÚL	19,20	16,50	0,00	<b>35,70</b>
***751* *B	JIMÉNEZ PALMERO	ALBERTO	22,20	14,50		<b>36,70</b>
***550* *D	SIMÓN SAZ	SERGIO	25,80	5,50		<b>31,30</b>





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

**SEGUNDO.- RESOLVER** el proceso selectivo convocado para la selección de una plaza de cocinero, en régimen laboral fijo del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (OEP 2022) siendo D. ALEJANDRO SAIZ MERINO el aspirante que ha superado el proceso selectivo y ha presentado la documentación requerida por el Tribunal, en virtud de lo establecido en las bases reguladoras del proceso selectivo.

**TERCERO.- PROPONER** a la Concejalía de Recursos Humanos la contratación como personal laboral fijo de D. ALEJANDRO SAIZ MERINO en el puesto de trabajo de COCINERO, Grupo C1, nivel 16, código de puesto ED.06.01, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022, al tratarse del aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez presentada la documentación requerida.

**CUARTO.- CONSTITUIR** la bolsa de empleo, de conformidad con lo establecido en el capítulo X de las bases reguladoras, a fin de atender las necesidades y urgencias de contratos temporales bajo las modalidades contractuales previstas en la normativa vigente que en cada momento suponga la necesidad de personal de este Ayuntamiento, en el caso de que se considere necesario, siendo la siguiente:

Primer bloque: aspirantes que han pasado a la fase de concurso, es decir, aquellos que han superado la fase de oposición, por estricto orden de puntuación:

DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***298**W	FELIPE PÉREZ	JOSÉ MANUEL
***843**G	PÉREZ GARRIDO	CARLOS
***518**G	TAPIAS PEREIRA	DIRLEI
***454**V	FONT BARRERO	RAÚL

Segundo bloque: aspirantes que, no habiendo pasado a la fase de concurso, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados por la puntuación obtenida en dicha prueba:

DNI / NIE	APELLIDOS	NOMBRE
***550**D	SIMÓN DEL SAZ	SERGIO
***751**B	JIMÉNEZ PALMERO	ALBERTO

**QUINTO,- EXPONER** copia del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal, con indicación de que la presente resolución, en su contenido laboral, agota la vía administrativa pero no es firme y contra la misma puede interponer demanda ante la jurisdicción laboral dentro del plazo de dos meses a partir del día siguiente al de esta notificación (artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social), sin perjuicio de interponer cualquier otro medio de impugnación que considere procedente.





## Ayuntamiento de San Martín de la Vega

**SEXTO.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Intervención Municipal, Concejalía de Personal, Concejalía de RRHH, Concejalía de Educación, Bienestar Social y Vivienda, Dirección de la Escuela Infantil y a la Unidad de Personal a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO.- FACULTAR** a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuantos actos requiera la ejecución del presente Acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

